

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

228

MADRID NÚMERO 38

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 834 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ramón Campos Gómez y don Jairo Ríos Ramírez, contra la empresa “Tecnologías Urbanísticas y Desarrollo de Espacios, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 24 de mayo de 2011 del tenor literal siguiente:

Fallo

Estimando la demanda formulada por don Ramón Campos Gómez y don Jairo Ríos Ramírez, contra “Tecnologías Urbanísticas y Desarrollo de Espacios, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la parte actora las siguientes cantidades: a don Ramón Campos Gómez 12.429,82 euros y a don Jairo Ríos Ramírez 2.648,95 euros, más el 10 por 100 de las mencionadas cantidades en concepto de interés por mora.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Tecnologías Urbanísticas y Desarrollo de Espacios, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de junio de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/24.941/11)